

**BORRADOR ACTA**

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/6	Junta de Gobierno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

15 de marzo de 2024

**Duración:**

Desde las 10:00 hasta las 10:10

**Lugar:**

Sala de Juntas [Presidencia]

**Presidida por:**

Carlos García González

**Secretario/a:**

Virgilio Maraña Gago

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Méson	SÍ
María Beatriz Diaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (04.03.2024).

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 5/24, de 4 de marzo de 2024, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

### 2.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Solicitud de subvención destinada a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales de la provincia de Ávila.(Expte. 1657/2024. Informe 13.03.2024)

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de propuesta del Servicio de Asesoramiento a Municipios (13.03.24).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 Grupo Mixto-VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

## ACUERDO

El Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR) aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales entre las que se encuentra la modernización de la Administración, estableciendo como objetivos estratégicos, entre otros, la digitalización y la modernización de las Administraciones Públicas.

En este marco, la *Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2023) establece las



bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, cuya finalidad es la transformación digital y la modernización del padrón municipal de las entidades locales.

El art. 3 de la citada Orden establece que “1. Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias y, por tanto, ejecutoras de las ayudas: a) Las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, los cabildos, los consejos insulares, así como las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial...”.

Como **beneficiaria** de las ayudas por importe de 600.000,00 euros, y en consecuencia como ejecutora de las mismas, se encuentra esta Diputación Provincial, siendo los **destinatarios** de las actuaciones que se desarrollen, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020 (99.295 habitantes), según Anexo VIII de la Orden. De haber alcanzado la cifra de 100.000 habitantes, la cuantía máxima habría ascendido a 1.000.000,00 euros.

**No obstante lo anterior, la Disposición Adicional Cuarta de la referida Orden, dispone que las entidades beneficiarias de las ayudas ofrecerán adherirse a las actuaciones realizadas, al resto de municipios de su ámbito provincial no recogidos en el artículo 3.1 (es decir, los municipios de más de 20.000 habitantes), con el objetivo de una gestión más eficiente de los servicios que permita garantizar una prestación homogénea de los mismos.**

El art. 5 de la Orden TER/1235/2023 dispone que la subvención podrá solicitarse para una o ambas de las siguientes actuaciones:

- a) Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal (Actuación 1). Se trata de que cada municipio cuente con una base de datos de viviendas, unificada a nivel nacional, identificando cada vivienda con un código basado en la referencia catastral del inmueble afectado. Deberá poder actualizarse la información obrante en esa base de datos.
- b) Puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal entiendo real entre los municipios y el INE (Actuación 2). Se subvencionan solo los proyectos de ese nuevo sistema, según la Orden.

**Plazo para solicitar la subvención y documentación a presentar.** Hasta el 1 de abril de 2024, según art. 14 de la Orden. En cuanto a la documentación a aportar junto con la solicitud, resulta relevante destacar (art. 15 de la Orden):

- a) El proyecto de actuación debe ser validado por el Delegado Provincial del INE, sibien no al momento de presentar la solicitud de subvención, sino en un momento posterior, una vez valorado el proyecto por el INE.



b) Debe aportarse certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad solicitante, referente a la aprobación del proyecto, identificando el listado de municipios destinatarios de la actuación subvencionable.

**Plazo de ejecución de la actividad subvencionada.** Hasta el 30 de junio de 2025, según art. 11 de la Orden.

**Resolución de la convocatoria.** El plazo para resolver y notificar es de seis meses desde la fecha de solicitud (art. 18.5 de la Orden).

**Pago de la subvención.** El 50% de la cuantía concedida se percibirá de forma anticipada y el 50% restante una vez justificada la subvención (art. 20.2 y 3 de la Orden).

Respecto a los destinatarios de la subvención, queremos dejar constancia de la enorme controversia que, aún hoy, gira en torno a la dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Orden, en virtud de la cual, las entidades beneficiarias de las ayudas (Diputaciones Provinciales) ofrecerán adherirse a las actuaciones realizadas a los municipios de más de 20.000 habitantes de su ámbito provincial, con el objetivo de una gestión más eficiente de los servicios que permita garantizar una prestación homogénea de los mismos.

Independientemente, y no carente de importancia, del ámbito competencial que las distintas disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a las Diputaciones Provinciales respecto de los municipios de población superior a 20.000 habitantes, no es menos cierto que la Orden de convocatoria afirma “ofrecerán” y no “podrán ofrecer”. Ese ofrecimiento se materializa en el envío de un documento de adhesión cuyo modelo, a título orientativo, ha sido publicado por el Ministerio de Política Territorial y de Memoria democrática, y que las entidades beneficiarias (Diputaciones Provinciales) deben cursar a los municipios de población superior a 20.000 habitantes. **Además, cabe la adhesión de estos municipios al proyecto subvencionado durante la ejecución del mismo.** Es importante dejar constancia de este matiz ya que no existe límite temporal para la adhesión de los municipios de población superior a 20.000 habitantes, siendo deseable que éste no fuera posterior al momento de la licitación, pues lo contrario podría originar serios trastornos a nivel presupuestario y respecto del contrato hipotéticamente ya adjudicado y en ejecución.

A la pregunta ¿Son financiables con los fondos de la subvención las actuaciones a las que se adhieran los municipios de más de 20.000 habitantes?, la respuesta dada por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (FAQ) es: “Los destinatarios de las actuaciones que se realicen son los municipios de menos de 20.000 habitantes, tal y como dispone el artículo 3.1 de la Orden. Sin embargo, si existe margen dentro de la cuantía concedida a la Diputación, se puede emplear para financiar total o parcialmente las actuaciones subvencionables que ejecuten los municipios de más de 20.000 habitantes”.

Con fecha 19 de febrero de 2024, se ha cursado comunicación a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila cuyos municipios tienen una población inferior a 20.000 habitantes, en la que se informaba de la convocatoria de la subvención y se indicaba que, salvo indicación en contrario por su parte, la Diputación los consideraría incluidos en la actuación subvencionada. En su caso, debían manifestar oposición antes del 28 de febrero de 2024. A fecha de este



informe, no se ha recibido ningún escrito solicitando la exclusión del proyecto a subvencionar. Sí se han atendido consultas telefónicas realizadas por algunos municipios para informarse sobre el alcance del proyecto.

También con fecha 19 de febrero de 2024 se dio traslado al Ayuntamiento de Ávila (único municipio de la provincia con población superior a 20.000 habitantes) de la correspondiente comunicación informando de la subvención convocada y ofreciéndole la posibilidad de adherirse al proyecto, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Orden. En este caso se le emplazaba para que manifestara, con anterioridad al 28 de febrero de 2024, la voluntad expresa e inequívoca de adherirse al proyecto. A fecha de este informe, no se ha recibido respuesta de manera oficial. Nos consta que la recepción del escrito por parte del Ayuntamiento de Ávila no se produjo hasta fecha próxima al vencimiento del plazo concedido, por razones técnicas ajenas a esta Diputación Provincial, según comunicó telefónicamente el propio Ayuntamiento, quien trasladó de modo informal, a través de su personal técnico, que se estaba valorando la posibilidad de adherirse. En el día de ayer (12 de marzo de 2024) se nos comunicó telefónicamente que el Ayuntamiento de Ávila tratará este asunto en su Junta de Gobierno que se celebrará mañana día 14 de marzo. Igualmente, se nos trasladó que la propuesta de acuerdo se concreta en la adhesión al proyecto, y que la documentación se remitirá por registro oficial una vez sea adoptado el acuerdo y por correo electrónico, toda vez que como se ha comentado anteriormente, pueden existir problemas técnicos que hagan imposible contar con la documentación oficial antes de que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial se reúna. No obstante, debe tenerse presente que el plazo concedido al Ayuntamiento de Ávila para manifestar su voluntad de adherirse no es vinculante, en el sentido de que, según lo visto, cabe su adhesión incluso en fase de ejecución del proyecto subvencionado, a pesar de que una adecuada planificación del mismo aconseja que a fecha de la solicitud se sepa con certeza los municipios destinatarios de la subvención. Por esta razón, desde el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, se considera procedente la inclusión del Ayuntamiento de Ávila en el listado de municipios destinatarios del proyecto subvencionado.

Otro punto controvertido de la Orden, si bien éste aclarado posteriormente a su publicación, es el referido a las actuaciones subvencionables, y en concreto a la que se recoge en el art.

5.1 b) de la Orden y que se define como la *puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE)*. **Esta actuación comprenderá la elaboración de los proyectos de adaptación desde los sistemas de información actuales de los ayuntamientos, de periodicidad mensual.** Se trata de la elaboración de un proyecto, no de la puesta en marcha de un aplicativo informático. Así se ha respondido por el propio Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, al igual que por las diferentes empresas interesadas en participar en la licitación con las que hemos mantenido reuniones a instancias de aquellas y en las que se nos indica que la actuación del art. 5.1 b) bien podría ser prescindible puesto que, en primer lugar, únicamente se trata de la elaboración de un proyecto (mero papel), y en segundo lugar, porque esta actuación puede ser asumida e integrada perfectamente por la actuación del art. 5.1 a) de la Orden (Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal) ya que técnicamente una actuación va de la mano de la otra.



Como es lógico, este aspecto es puramente técnico, como el resto de cuestiones técnicas que abundan en esta Orden, pues es éste y no otro el perfil de las actuaciones a desarrollar y el contenido de esta subvención. Por ello, entendemos que, tal y como están haciendo otras Diputaciones y entidades beneficiarias de la subvención, estas cuestiones técnicas deben informarse por el Servicio de Informática de esta Diputación Provincial.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el art. 35.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, los funcionarios que suscriben, emiten la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1419 de 13 de marzo de 2024.

Vista la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 276 de 18 de noviembre de 2023, en la que la Excm. Diputación Provincial de Ávila puede ser beneficiaria, en el ejercicio de sus competencias, del objeto de estas subvenciones que se concedan enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para todas las Administraciones Públicas participantes. (Estas bases reguladoras se dictan en desarrollo del Componente 11, Inversión 3, del mencionado PRTR).

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Ávila cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como las contenidas en las bases de la ORDEN TER/1235/2023.

A la vista de cuanto antecede se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Solicitar a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, la subvención, que se relaciona a continuación, de acuerdo a la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 276 de 18 de noviembre de 2023, en la que la Diputación Provincial de Ávila puede ser beneficiaria en el ejercicio de sus competencias del objeto de estas subvenciones que se concedan al amparo de esta Orden enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para todas las administraciones públicas participantes. De manera específica, estas bases reguladoras se dictan en desarrollo del Componente 11, Inversión 3, del mencionado PRTR.





- Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal. (Art. 5.1 a) de la Orden TER/1235/2023)
- Importe de la cantidad solicitada: 600.000,00 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Aprobar el proyecto para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA que obra en el expediente, para el que se solicita la subvención.

**TERCERO.** Aprobar el listado de los municipios destinatarios de la actuación subvencionable que, a fecha de este acuerdo, obra en el expediente.

**CUARTO.** Aprobar la participación y aceptación del procedimiento regulado en esta orden y la solicitud de la subvención.

**QUINTO.** Adoptar el compromiso de que la entidad dispondrá de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

**SEXTO.** Reconocer el compromiso de que la entidad, a lo largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollará las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que le corresponden.

**SÉPTIMO.** Comprometerse a consignar las partidas de gasto necesarias, mediante la tramitación de un expediente de modificación del presupuesto, a través de la modalidad de generación de ingresos.

**OCTAVO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

#### Documentos anexos:

Anexo 1. Proyecto (art. 15.3 a) ORDEN)

- 

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**3.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de piensos para la ganadería sostenible de la raza Avileña Negra Ibérica de la Diputación Provincial de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte. 9623/2023. Resolución 28.02.2024).**





Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024 /679) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de suministro de piensos para la ganadería sostenible de la raza Avileña Negra Ibérica de la Diputación Provincial de Ávila, mediante procedimiento abierto con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio; a favor de la empresa ALTA MORAÑA S.COOP (F05006812) al ser el único licitador presentado al procedimiento y su oferta no está incurso en valor anormalmente bajo, por el precio de 89.999,80 euros total (IVA incluido).

Se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4190/22113 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

#### **4.- Programa Crecemos 2023. APROBACIÓN justificaciones (Expte. 3576/2023. Resolución 29.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024 /0704) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa Crecemos 2023, se aprueban las justificaciones presentadas por diversos ayuntamientos, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 54.601,20 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310/46201. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

#### **5.- Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para incentivar obras de reparación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la provincia 2023-2024. MODIFICACIÓN obra Ayuntamiento de Candeleda (Expte. 6300/2023. Resolución 29.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024 /0709) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se estima la solicitud de modificación de obra presentada por el Ayuntamiento de Candeleda para el Cp. Almanzor de fecha 15.12.2023, en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, convenio 20232024, para la impermeabilización del patio, rejillas de desagüe pista oeste, puertas y fuentes sin modificación del importe de la subvención concedida.





El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**6.- Certificación nº 7 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahita”. APROBACIÓN (Expte. 683/2023. Resolución 29.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0707) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 7 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahita*”, por importe de 100.792,84 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la empresa PERGAR HERMANOS S.L. (B05026109).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación La Junta toma conocimiento.

**7.- Encargo a medio propio (NATURAVILA S.A) para la utilización de las instalaciones y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) 2024 (Expte. 936/2024. Resolución 01.03.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 20240719) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el encargo a medio propio (NATURAVILA S.A) para la utilización de las infraestructuras y prestación de servicios inherentes al desarrollo de las Jornadas del CRIE (Centro Rural de Innovación Educativa) 2024”, por un precio máximo de 73.965 euros y 7.396, 50 euros de IVA (10%), siendo el total de 81.361,50 euros IVA incluido; el precio de cada jornada asciende a 4.931 euros y 493,10 euros de IVA (5.424,10 euros, IVA incluido) y con un plazo de ejecución de nueve meses y medio (desde 11 de marzo de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

Se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3340/22714 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**8.- Gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago facturas.**



## **APROBACIÓN (Expte. 4960/2021. Resolución 01.03.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0718) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno; se aprueban gastos -que constan detallados en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación- y se decreta el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A (A87045407) prestadora del servicio de ayuda a domicilio.

La Junta toma conocimiento.

## **9.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0086).

La Junta toma conocimiento.

## **10.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Las Berlanas). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Las Berlanas); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0084).

La Junta toma conocimiento.

## **11.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Diego del Carpio). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Diego del Carpio); el texto íntegro del mismo



está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0085).

La Junta toma conocimiento.

**12.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Solosancho para el apoyo al XVII Festival Luna Celta. FORMALIZACIÓN (Expte. 923/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Solosancho para el apoyo al XVII Festival Luna Celta; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0088).

La Junta toma conocimiento.

**13.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes Villafranca de la Sierra). FORMALIZACIÓN (Expte. 214 /2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0091).

La Junta toma conocimiento.

**14.- Encargo a medio propio (NATURAVILA S.A) para la utilización de las instalaciones y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias de los encuentros deportivos (Multideporte DEL PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES 2024” (Expte. 937/2024. Resolución 05.03.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 20240762) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el encargo a medio propio (NATURAVILA SA) para la utilización de las infraestructuras y prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias de los encuentros deportivos (multideporte del Programa de Juegos Escolares, 2024), por un precio máximo de 66.446,33 euros y 8.553,72 euros de IVA, siendo el total de 75.005,00 euros, con un plazo de ejecución de tres meses y medio (desde el 11 de marzo al 30 de junio de 2024).



Se autoriza el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 3410/22716 y 3410/22717 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**15.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Ávila para el apoyo a actividades de ámbito provincial. FORMALIZACIÓN (Expte. 1520/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Ávila para el apoyo a actividades de ámbito provincial; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0090).

La Junta toma conocimiento.

**16.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el apoyo al III Torneo Internacional de Fútbol Base. FORMALIZACIÓN (Expte. 944/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el apoyo al III Torneo Internacional de Fútbol Base; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0089).

La Junta toma conocimiento.

**17.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Padiernos). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Padiernos); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0092).

La Junta toma conocimiento.

**18.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Muñana). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Muñana); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0093).

La Junta toma conocimiento.

**19.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del Programa “VEEN” (Visitas escolares a espacios naturales). FORMALIZACIÓN (Expte. 141/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del Programa “VEEN” (Visitas escolares a espacios naturales); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0094).

La Junta toma conocimiento.

**20.- Expediente de contratación del contrato de suministro en régimen de alquiler de varios stands modulares que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la Feria ALIMENTARIA en Barcelona. APROBACIÓN (Expte. 604/2024. Resolución 07.03.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 20240796) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para el contrato de suministro en régimen de alquiler de varios





stands modulares que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la Feria ALIMENTARIA en Barcelona, mediante procedimiento negociado sin publicidad, invitando a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA (Q0873006A) a presentar su oferta de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares; con un presupuesto total de 54.463,14 euros y 5.446,31 euros de IVA (10%), es decir 59.909,45 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**21.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Asociación En Clave Rural Gredos para apoyar las actividades formativas propias de la Asociación. FORMALIZACIÓN (Expte. 1468/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Asociación En Clave Rural Gredos para apoyar las actividades formativas propias de la Asociación; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0096).

La Junta toma conocimiento.

**22.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herradón de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herradón de Pinares); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0095).

La Junta toma conocimiento.

**23.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de ocho vehículos pick-up para la realización de las actividades del Plan MONTEL. APROBACIÓN (Expte. 465/2024. Resolución 08.03.2024).**



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 20240821) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de ocho vehículos pick-up para la realización de las actividades del Plan MONTEL, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación de 371.900,83 euros y 78.099,17 euros de IVA (21%), es decir 450.000,00 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 24103/63301.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

#### **24.- Sentencia nº 41/2024 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 283/2023 (Expte. 46/2024. Informe 11.03.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 41/2024 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila (28.02.24), en el Procedimiento Abreviado 283/2023, consecuencia del recurso interpuesto por D<sup>a</sup> María del Pilar González Arrieta contra la Diputación Provincial de Ávila, en la que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de su solicitud realizada con fecha 9 de diciembre de 2022, reclamando cantidad en concepto de complemento de destino para el nivel 24 y atrasos.

En dicha sentencia (nº 41/2024 de 28.02.24), se resuelve lo siguiente:

*“SE ACUERDA ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Carrera Martín, en representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR GONZALEZ ARRIETA, en el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la desestimación, también por silencio administrativo, de su solicitud realizada con fecha 9 de diciembre de 2022, reclamando cantidad en concepto de complemento de destino para el nivel 24 y atrasos, a la que se refiere este procedimiento y el encabezamiento de esta Sentencia, estimando las pretensiones de la parte recurrente y, en consecuencia, debe declararse:*

*1.- No conforme, ni ajustada a derecho la actuación administrativa impugnada, procediendo su anulación, debiendo reconocerse el derecho de la citada recurrente, Sra. González Arrieta, a percibir mensualmente la cantidad correspondiente al complemento de destino nivel 24 con efectos económicos desde el día 7 de enero de 2022, debiendo la Administración demandada abonar a la recurrente la cantidad de 2.332,89 euros por las diferencias retributivas entre el complemento de destino nivel 24 y nivel 22 en el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023 con devengo de los intereses legales correspondientes, condenando a la administración demandada a estar y pasar por dichos pronunciamientos y a cumplirlos.*

*2.- Todo ello, sin hacer imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.”*



La Junta de Gobierno toma conocimiento.

**25.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en los servicios de emprendimiento y mentorización para las comarcas Barco de Ávila-Piedrahita y La Moraña. APROBACIÓN (Expte. 264/2024. Resolución 13.03.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 20240853) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en los servicios de emprendimiento y mentorización para las comarcas Barco de Ávila-Piedrahita y La Moraña en el marco del proyecto “Plan Provincial de modernización sostenible del sector comercial Ávila Rural” Política palanca 5, componente 13, inversión 4.2.2 del PRTR, inversión 3, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación de 74.380,15 euros y 15.619,85 euros de IVA (21%), es decir 90.000,00 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4310/2279900.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**26.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Banco de Alimentos de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expediente 775/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Banco de Alimentos de Ávila; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0097).

La Junta toma conocimiento.

**27.- Expediente de contratación del contrato de suministro en régimen de alquiler de varios stands modulares que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la Feria ALIMENTARIA en Barcelona . ADJUDICACIÓN (Expte. 604/2024. Resolución 13.03.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024 /0852) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de varios stands modulares que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la Feria ALIMENTARIA en Barcelona, mediante procedimiento negociado sin







anuncio de licitación; a favor de la empresa FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA (Q0873006A) por el precio de 54.463,14 euros y 5.446,31 euros de IVA (10%); total 59.909,45 euros (IVA incluido).

Se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JG/2024/6

### A) PARTE RESOLUTIVA

1. 2.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Solicitud de subvención destinada a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales de la provincia de Ávila.(Expte. 1657/2024. Informe 13.03.2024)

- Anexo 1. Proyecto (art. 15.3 a) ORDEN)



**TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS  
ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL  
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, COMPONENTE 11,  
INVERSIÓN 3**

**PLANTILLA DE PROYECTO DEL ARTÍCULO 16 DE LA ORDEN  
TER/1235/2023, DE 15 DE NOVIEMBRE, PARA LA  
MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN  
MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**

*(Extensión máxima 25 páginas)*

RESUMEN EJECUTIVO. Ayudas a EELL para su transformación digital y modernización de los  
1 sistemas de gestión del padrón municipal (C11.13)

<b>1.- NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE DEL PROYECTO.</b>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Cód. Validación: 5XSX7C767RRS6X24WENF73JUT  
Verificación: <https://diputacionnavia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 36



**2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD**

Comunidad Autónoma: CASTILLA Y LEÓN

**3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE CIRCUNSCRIBE.**

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

DIR3: L02000005

**4.- PERSONA DE CONTACTO****NOMBRE Y APELLIDOS**ALEJANDRO SEGURA BERMÚDEZ  
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-FERRERO DÍAZ  
ANTONIO LOSAÑEZ PÉREZ**CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA**

SECRETARIOS-INTERVENCTORES

**TELÉFONO**920357315  
920357112  
920357175**CORREO ELECTRÓNICO**[asegura@diputacionavila.es](mailto:asegura@diputacionavila.es)  
[jlsanchez@diputacionavila.es](mailto:jlsanchez@diputacionavila.es)  
[alosanez@diputacionavila.es](mailto:alosanez@diputacionavila.es)**5.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO****TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA****6.- IDENTIFICACIÓN INICIAL DE LOS PROBLEMAS O RETOS DETECTADOS Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

### 1. Identificación inicial de retos y problemas detectados

- ▢ Existe una dispersión territorial dentro de la provincia, y una falta de medios que dificulta los procesos de actualización o modernización de cualquier sistema de información territorial en los municipios.
- ▢ La falta de medios en los ayuntamientos dificulta una gestión de los datos actualizada.
- ▢ Dentro de la provincia nos encontramos con una fuente heterogénea de bases de datos entre los diferentes municipios, lo cual dificulta realizar procesos de actualización de forma normalizada para todos ellos de una forma eficiente.
- ▢ Muchos de los municipios adheridos no disponen de medios suficientes para hacer procesos de revisión y calidad de la información, lo cual se convierte en una de las posibles causas de divergencias de información entre los sistemas de padrón de los ayuntamientos y del INE.
- ▢ El tratamiento de la información territorial exige el trabajo con grandes volúmenes de datos que requieren grandes capacidades de procesamiento, de herramientas y una elevada carga de trabajo que la mayoría de los municipios no puede soportar por falta de medios.
- ▢ En la actualidad el padrón no incluye una base de datos separada de información territorial.
- ▢ El sistema de identificación actual de las viviendas no identifica perfectamente a estas.
- ▢ En muchos casos, los sistemas y bases de datos utilizadas por los municipios están basadas en tecnologías muy antiguas que dificultan o impiden la actualización de los mismos, y a futuro, la integración y conexión con los sistemas de intercambio de datos en tiempo real, según lo establecido en el Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

### 2. Objetivos del proyecto

- ▢ Puesta en marcha de un nuevo sistema de la información sobre el territorio separando completamente ésta de la de personas.
- ▢ Mantener una base de datos de viviendas perfectamente identificada mediante un Código de Identificación de Vivienda (en adelante CIV).
- ▢ Modernizar las actuales bases de datos municipales para adaptarlas a los nuevos conceptos recogidos en las guías técnicas del INE.
- ▢ Establecer herramientas que permitan modernizar y mejorar la eficiencia de la depuración y llevanza de estas bases de datos.
- ▢ Realizar una depuración de las actuales bases de datos municipales, permitiendo llevar a cabo la construcción del censo de viviendas de los municipios.
- ▢ Establecer herramientas que mejoren los procesos de gestión de territorio y población de forma que permita un mantenimiento futuro rápido, seguro y eficiente de este censo de viviendas.

Este proyecto tendrá como objetivo el cumplimiento de la actuación 1 de la línea de subvención: Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal para la realización del censo de viviendas de cada municipio.

### 7.- HITOS DEL PROYECTO.

*En caso de que sea posible, desglose los principales hitos el proyecto y para cada uno de ellos indique el plazo de inicio y el plazo de finalización.*

DENOMINACIÓN DEL HITO	FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE FINALIZACIÓN (mes-año)
-----------------------	---------------------------	---------------------------------



H1. Informe de situación actual	Octubre-24	Octubre-24
H2. Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal	Octubre-24	Febrero-25
H3. Base de datos de viviendas con identificación CIV	Marzo-25	Mayo-25
H4. Remisión de ficheros al INE	Junio-25	Junio-25

8.- OBJETIVOS QUE PRETENDE ALCANZAR EL PROYECTO.		
Hitos y Objetivos del PRTR (marcar con una X)		Descripción de cómo desarrolla el proyecto respecto de los objetivos señalados
Obj 1. Promueve la cohesión económica, social y territorial de la UE	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de administración. Mejorar el diseño, calidad y evaluación de las gestiones públicas.
Obj 2. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros	<input type="checkbox"/>	
Obj 3. Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19	<input type="checkbox"/>	
Obj 4. Apoya las transiciones ecológica y digital	<input checked="" type="checkbox"/>	Transformación digital en términos de automatización y una administración pública centrada en los datos
Objetivos del Componente 11 del PRTR (marcar con una X)		Descripción de cómo desarrolla el proyecto respecto de los objetivos señalados
Hito 169.	<input checked="" type="checkbox"/>	Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las comunidades autónomas y de los entes locales.
Objetivo 168.	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las comunidades autónomas y de los entes locales.
9.- ACTUACIONES DEL PROYECTO		
ACTUACIONES QUE SE ENMARCAN EN EL PROYECTO		
1. Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.		<input checked="" type="checkbox"/>

Cód. Validación: 5XSX7C767RR56X24WENF73JUT  
 Verificación: https://diputaciónnavilla.se/electronica/es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 36



2. Puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE).	<input type="checkbox"/>
1. ACTUACIÓN 1. En caso de que el proyecto presentado desarrolle la actuación 1. "Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal". El proyecto a ejecutar abarcará: <b>(marcar tantas como correspondan)</b>	
1. Tarea A. Corrección de los errores existentes en los ficheros.	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Tarea B. Completar la información territorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Tarea C. Revisar los colectivos existentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de que el proyecto presentado desarrolle la actuación 1. Tarea A "Corrección de los errores existentes en los ficheros". El proyecto a ejecutar abarcará: <b>(marcar tantas como correspondan)</b>	
1. Tarea A1. Hogares sin CIV.	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Tarea A2. Registros con dirección padronal y catastral diferente.	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Tarea A3. Registros del fichero de Viviendas sin código de vía INE.	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Tarea A4. Registros del fichero de Hogares sin código de vía Catastro.	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Tarea A5. Separación de hogares	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Tarea A6. Mejora de ficheros de hogares y viviendas	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>10.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (incluir motivación, actuaciones, fases y tareas del proyecto).</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Introducción y Motivación</b></li> </ul> <p>Tal y como informa el INE en su guía técnica los sistemas actuales de población y territorio llevan funcionando desde hace ya 25 años, en los que cada municipio se relaciona con el INE para la actualización de las bases de datos padronales, obteniendo de esta forma un padrón nacional que es actualizado en base a sistemas de intercambio mensuales. Para modernizar y mejorar estos sistemas, en 2022, nace el proyecto del Padrón Online, auspiciado por el Ministerio de Política Territorial y el INE, con el objeto de separar la información territorial y la información personal, permitiendo la construcción de un censo de viviendas para cada municipio y en el futuro, poder pasar de un sistema de intercambio basado en ficheros mensuales a otro basado en servicios web "en tiempo real".</p> <p>Este proyecto tiene como objetivo llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para modernizar las bases de datos existentes y construir el censo de viviendas de todos los municipios adheridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Actuación, fases y tareas del proyecto.</b></li> </ul> <p>Para llevar a cabo este proyecto se plantea un plan de implementación de la actuación detallado en diferentes fases, conducentes a la consecución de los hitos recogidos en el apartado 7 de la plantilla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Punto de partida: Situación actual</li> <li>Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito</li> </ol>	



municipal.

- 2.1. Instalación, configuración y parametrización del software de depuración
- 2.2. Extracción, transformación y carga de datos municipales
- 2.3. Importación de los ficheros de personas, hogares y viviendas INE
- 2.4. Definición y programación de algoritmos de cruce de información
- 2.5. Procesamiento de datos para la depuración y clasificación en base a *scoring*

### 3. Trabajos para la asignación de CIVs

- 3.1. Trabajos informáticos apoyados en tecnologías geoanalíticas
- 3.2. Trabajo de campo residual
- 3.3. Control de la calidad de la información a remitir
- 3.4. Jornadas técnicas con ayuntamientos para la continuidad del proyecto

### 4. Generación de ficheros y traslado de información al INE

## 1. Punto de partida: Situación actual

Como punto inicial de partida, y primera fase del proyecto se realizará un análisis de situación inicial de las bases de datos del conjunto de municipios adheridos al proyecto.

Se contactará con los diferentes municipios con un doble objetivo:

- Establecer el punto de partida reconociendo cuales son las diferentes herramientas y bases de datos existentes, dónde se encuentran instaladas y cómo son los procesos de gestión de la población y territorio.
- Establecer un punto de contacto inicial que permita explicar a los municipios el proyecto, cuáles van a ser los objetivos principales y las actuaciones a desarrollar.

## 2. Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.

Este punto de la planificación corresponde con los trabajos necesarios para llevar a cabo la actuación 1 de la subvención para la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.

Para ello, dentro de este grupo, el proyecto recoge un conjunto de tareas que van a tener como objetivo la actualización de las bases de datos existentes que se llevarán a un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal, para la posterior obtención y depuración del censo de viviendas completo:

- Actualización de la base de datos y sistemas actual para la separación de los datos personales de los domicilios
- Carga del Censo de Viviendas Inicial a partir de los ficheros generados por el INE
- Desarrollo de herramientas para la depuración automatizada de datos
- Trabajo de campo para la depuración final de los censos de viviendas
- Finalización del censo de viviendas y traslado de información al INE

### 2.1. Instalación, configuración y parametrización del software de depuración

Uno de los principales objetivos del proyecto será actualizar las bases de datos actuales de padrón, y dotar a todos los municipios adheridos de una nueva plataforma unificada para la gestión de la base de datos de habitantes y territorio que permitirá gestionar de manera separada la información de personas y territorio.

Para poder garantizar el éxito del proyecto y por lo tanto la construcción de los censos de viviendas de todos los municipios adheridos, se hace necesario trabajar con una plataforma unificada para el





conjunto de ayuntamientos de forma que reduzcamos y optimicemos los esfuerzos para la construcción de los censos de viviendas al unificar en una misma herramienta los



trabajos a realizar para todos los ayuntamientos.

Se recoge en el proyecto por lo tanto la instalación, configuración, parametrización y puesta en marcha de una nueva plataforma tecnológica cuyo primer requisito será el que su arquitectura sea una arquitectura web que permite su utilización de forma distribuida, de forma que facilite posteriormente todas las labores de depuración y construcción del censo de viviendas de una manera centralizada optimizando así los costes del proyecto.

Dentro de la nueva plataforma, el primer y principal objetivo de la plataforma tecnológica será la actualización de las bases de datos para llevar a cabo el cambio de modelo que permitirá la separación lógica de las dos principales entidades del modelo: persona y vivienda.

Esta actuación tendrá como fin el poder llevar a cabo la gestión del ciclo de vida de cada una de las entidades: datos personales de la persona y vivienda. Esta actualización del modelo introducirá los nuevos conceptos introducidos en las guías técnicas del INE y permitirá añadir como nueva referencia adicional el Código de Identificación de la Vivienda (CIV) de forma que en fases posteriores del proyecto permita ir realizando la construcción del censo de viviendas.

## 2.2. Extracción, transformación y carga de datos municipales

Este proceso de migración es crítico ya que implicará la extracción de toda la fuente de datos de la base de datos actual y su transformación y carga al nuevo modelo de datos que permitirá llevar a cabo el resto de las tareas del proyecto.

Por ello, se hace necesario el desarrollo de una herramienta de migración para cada uno de los diferentes modelos de bases de datos actuales de padrón existentes en el conjunto de municipios adheridos, de forma que permita la carga de las bases de datos actuales de que dispongan los municipios y se realicen todos los procesos transformación, carga de datos y cambio de modelo necesarios para conseguir actualizar a la nueva base de datos.

Una vez desarrollada esta herramienta de migración, se establecerá un calendario detallado con el equipo de proyecto en coordinación con el personal de Diputación y municipios encargados de las bases de datos actuales y se llevarán a cabo las tareas de migración a la nueva base de datos para cada municipio, entre las que se encontrarán:

- Exportación de las bases de datos actuales de los municipios
- Transformación y carga a través de la herramienta desarrollada
- Validación de datos
- Puesta a disposición de la herramienta de depuración a los municipios

## 2.3. Importación de los ficheros de personas, hogares y viviendas INE

Siguiendo las indicaciones recogidas en las guías técnicas, en la ejecución del proyecto se recogerán los ficheros de cada uno de los municipios adheridos al proyecto: fichero de personas, hogares y viviendas.

Para trabajar con estos ficheros se precisa del desarrollo de una herramienta de importación de ficheros INE que permita la carga inicial de los ficheros de cada uno de los municipios y la asociación y mapeo inicial de los Códigos de Identificación de Vivienda que el INE haya conseguido relacionar. Así mismo, se llevará a cabo la gestión inicial de los posibles errores y controles necesarios, además de hacer la relación inicial de hogares, direcciones y personas, tal y como recoge la guía técnica del INE.

Esta herramienta será crítica ya que es la que ha de permitir realizar una primera asociación de datos con las bases de datos actualizadas a fin de llevar a cabo las labores de depuración y construcción definitiva del censo de viviendas para cada uno de los municipios.

Una vez desarrollada la herramienta, como en la tarea anterior, el equipo de trabajo en



coordinación con todas las áreas implicada establecerá un calendario para llevar a cabo la carga de los ficheros de cada municipio.

Como resultado conseguiremos obtener un censo inicial con el porcentaje de viviendas que el INE ha conseguido relacionar para, en fases posteriores, proceder a las tareas de depuración.

#### 2.4. Definición y programación de algoritmos de cruce de información

Una vez realizada la carga de los ficheros iniciales del INE, encontraremos que existirá dependiendo de cada municipio un porcentaje mayor o menor de hogares y viviendas que no tengan una correlación dentro del censo de viviendas (una asignación de CIV al hogar) y por lo tanto será necesaria una labor de depuración para seguir construyendo este censo de viviendas.

Para optimizar estos procesos de depuración, dentro del proyecto se recoge el desarrollo y entrenamiento iterativo de un algoritmo de depuración que facilite estas labores y permita realizar la unión y asignación de un CIV en un gran porcentaje de casos. Se establecerán 3 tipos de tareas:

- Corrección de los errores existentes en los ficheros
- Completar la información territorial
- Revisar los colectivos existentes

Para ello, dentro del proyecto se realizará el desarrollo de una herramienta que permitirá la utilización de fuentes de datos diversas para hacer procesos algorítmicos que optimice los procesos asociativos, como, por ejemplo:

- Bases de datos actuales de Padrón con los datos actuales de cada municipio
- Ficheros INE, incluyendo tanto los ficheros de personas, hogares y viviendas como los ficheros de depuración de cada uno de los tipos de tareas de depuración.
- Base de datos Pública de Catastro con la información pública de Catastro.
- Padrón del IBI de Catastro con titularidades catastrales
- Padrón fiscal de Aguas y/o Basuras si contienen elementos de referenciación
- ...

El modelo algorítmico se basará en métodos de *scoring*, realizando una asignación de puntajes automatizado de acuerdo con una serie de criterios que tienen un peso determinado. Este modelo establecerá un puntaje para cada vivienda para hacer la asociación automatizada con una referencia catastral.

#### 2.5. Procesamiento de datos para la depuración y clasificación en base a *scoring*

Una vez realizado el desarrollo y entreno iterativo de la herramienta de *scoring*, el equipo de trabajo en coordinación con todas las áreas implicadas establecerá un calendario de trabajo para llevar a cabo la carga de los ficheros de cada fuente de datos disponible de cada municipio adherido.

Esto permitirá terminar de entrenar y afinar de una manera más exacta el modelo algorítmico, y realizará una asignación automatizada de un puntaje para cada vivienda más exacto, de forma que nos permita automatizar la depuración de un gran volumen de casos consiguiendo por lo tanto elevar el porcentaje de viviendas casadas con un Código de Identificación de Vivienda CIV, previendo que gracias a este modelado de datos se consiga elevar hasta el 85% (o superior) las viviendas relacionadas, de los 3 tipos de tareas: correcciones de errores, nuevas viviendas de territorio y viviendas colectivas.



### 3. Trabajos para la asignación de CIVs

#### 3.1. Trabajos informáticos apoyados en tecnologías geoanalíticas

Dentro de la nueva plataforma, y una vez realizadas las tareas previas aquí descritas, se dispondrá de un elevado porcentaje de viviendas con asignación de un CIV. Con el afán de reducir los trabajos de campo y optimizar los recursos del proyecto, dentro de esta actuación se incluye el desarrollo en la plataforma de una herramienta de depuración que permitirá verificar la asignación de CIV al listado de viviendas de cada municipio, pudiendo visualizar el resultado del *scoring* obtenido en las actuaciones anteriores y realizar una validación protocolizada.

La herramienta permitirá visualizar todas las viviendas del domicilio, revisar la asignación de CIV realizada, y dar herramientas para que en las viviendas pendientes de asignación se pueda realizar la asignación del CIV correspondiente en base a dos casuísticas:

- Relacionando con una referencia catastral ya existente
- Creando el CIV nuevo correspondiente siguiendo las instrucciones de la guía técnica

Para llevar a cabo estas labores, esta herramienta estará integrada con plataformas de información geográfica y/o visualización cartográfica que faciliten estas labores (visor de Catastro, Street View de Google Maps, etc.). Esta herramienta para cada vivienda deberá poder mostrar todas las referencias catastrales que el modelo algorítmico ha relacionado y el puntaje que ha obtenido. A partir de ahí, se dará al usuario herramientas de información geográfica para que el equipo de trabajo pueda verificar si es alguna de esas referencias catastrales vinculando la vivienda con la que corresponda (asignando un CIV), o en caso de no ser ninguna de las existentes creando un nuevo CIV.

Para ello, incluirá diferentes herramientas de ayuda como son:

- La vinculación con la información catastral y datos geográficos de Catastro
- La georreferenciación de los datos de la vivienda de padrón y su vinculación con alguna herramienta de visión geográfica como OpenStreetMaps, Google Maps o StreetMap
- La utilización de las herramientas de analítica y geoanalítica incorporadas en la plataforma mencionadas en apartados anteriores para un análisis más profundo.

#### 3.2. Trabajo de campo residual

Finalmente, una vez utilizadas todas las herramientas tecnológicas realizadas en el proyecto, quedará un porcentaje de viviendas en las cuales será necesario llevar a cabo labores de trabajo de campo para poder realizar las verificaciones necesarias y poder realizar la asignación o creación del CIV correspondiente.

Parte del equipo encargado de llevar a cabo las tareas de depuración de los censos de viviendas descritas anteriormente, estará encargado también de llevar a cabo las tareas de trabajo de campo residual necesarias, para completar el 100% del censo de viviendas de cada municipio, realizando las verificaciones necesarias *in situ*, desplazándose para ello a cada municipio.

En esta tarea, el equipo de trabajo en coordinación con todas las áreas implicadas establecerá un calendario de trabajo detallado en el que para cada municipio se realizarán labores de trabajo de campo en el municipio *in situ* para la verificación de los datos de cada una de esas viviendas realizando la relación o asignación de un nuevo CIV posteriormente en la plataforma tecnológica desarrollada. Esta tarea tiene como hito final la depuración completa del censo de viviendas de cada municipio.

#### 3.3. Control de la calidad de la información a remitir

Como cierre de las tareas de esta fase resultará conveniente llevar a cabo un control de calidad sobre los CIVs asignados en el trabajo desempeñado tanto en oficina mediante el mencionado uso de tecnologías de georreferenciación y analítica, como *in situ* en el trabajo de campo residual,



Llevados a cabo.

Para ello se utilizará como técnica de comprobación el muestreo sistemático de los CIVs identificados.

### 3.4. Jornadas técnicas con ayuntamientos para la continuidad del proyecto

Se realizará un análisis de los medios personales necesarios para que los técnicos municipales puedan continuar con las labores de depuración y mantenimiento del censo de viviendas, una vez finalizada esta primera depuración y construcción del 100% del censo de viviendas municipal. Para ello se seguirán utilizando las mismas herramientas que han permitido la depuración y construcción inicial del censo, con el objetivo de aprovechar la metodología de trabajo desplegada en el presente proyecto y poder seguir generando ficheros estructurados que tendrán los mismos formatos que el obtenido para realizar la entrega al INE del fichero depurado de censo de viviendas.

## 4. Generación de ficheros y traslado de información al INE

Finalizado los trabajos de campo, y obtenido la correspondencia de CIV completa del conjunto de viviendas de cada municipio adherido al proyecto, el equipo de proyecto se encargará de realizar la exportación de los ficheros en el formato de intercambio de INE resultantes de esta depuración de datos para cada uno de los grupos de tareas:

- Corrección de los errores existentes en los ficheros
- Completar la información territorial
- Revisar los colectivos existentes

Por lo tanto, como hito final de la actuación 1 del proyecto será el envío al INE de los ficheros resultantes de las tareas de depuración incluyendo los siguientes ficheros:

- Tarea A – Correcciones de errores existentes en los ficheros:
  - o Tarea A1- Hogares sin CIV
    - Registros del fichero de hogares con CIV cumplimentado (HSppmmaA.023)
    - Registros de alta del fichero de alta de viviendas con CIV nuevo (VAppmmaA.023)
  - o Tarea A2 – Registros con dirección padronal y catastral diferente
    - Registros afectados del fichero de hogares con dirección padronal con propuesta de modificación de CIV (HDppmmaA.023)
    - Registros de alta del fichero de alta de viviendas con CIV nuevo en caso de existir (VAppmmaA.023)
  - o Tarea A3 – Registros del fichero de Viviendas sin código de vía INE
    - Registros afectados del fichero de viviendas con dirección catastral y código de vía del callejero de censo electoral (VCppmmaA.023)
  - o Tarea A4 – Registros del fichero de Hogares sin código de vía Catastro
    - Registros afectados del fichero de hogares con código de vía INE y con código de vía de catastro (HVppmmaA.023)
  - o Tarea A5- Separación de hogares
    - Registros de hogares que se separan con los diferentes CIV propuestos que conforman cada uno de ellos (HAppmmaA.023)
  - o Tarea A6- Mejora de ficheros de hogares y viviendas
    - Registros de hogares en donde se han realizado correcciones que sean diferentes a las mencionadas en los apartados A1 a A5 (HMppmmaA.023)
    - Registros de viviendas en donde se han realizado correcciones que sean



diferentes a las mencionadas en los apartados A1 a A5 (VMppmmmA.023)

- Tarea B – Completar la información territorial o Registros de alta del fichero de alta de viviendas con CIV nuevo en caso de existir (VAppmmmA.023)
- Tarea C – Colectivos o Registros afectados del fichero de hogares que sean establecimientos colectivos según las comprobaciones y posibles nuevas altas realizadas por los ayuntamientos. (HCppmmmA.023)

Adicionalmente, si a lo largo de la ejecución de proyecto se encuentran mejoras de interés, se remitirá también el Informe justificativo de las mejoras propuestas.

11.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS FINANCIABLES	
ACTUACIÓN 1	
NOMBRE DE LA TAREA	DESCRIPCIÓN
<b>1. Punto de partida: Situación actual</b>	Análisis de cuál es el punto de partida en el conjunto de municipios y establecer un contacto inicial con los mismos
<b>2. Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.</b>	Actualización de las bases de datos municipales actuales a una nueva base de datos sobre una nueva plataforma tecnológica unificada para facilitar los procesos de depuración de los censos de viviendas
2.1. Instalación, configuración y parametrización del software de depuración	Se realizarán los trabajos necesarios para llevar a cabo la instalación, configuración y parametrización del nuevo software de depuración
2.2. Extracción, transformación y carga de datos municipales	Se realizarán los trabajos necesarios para llevar a cabo la extracción, transformación y carga de datos municipales de los ayuntamientos adheridos que incluirán fuentes adicionales de datos municipales
2.3. Importación de los ficheros de personas, hogares y viviendas INE	Se desarrollará la tecnología para la importación y se migrarán los ficheros de personas, hogares y viviendas, proporcionados por el INE
2.4. Definición y programación de algoritmos de cruce de información	Se llevarán a cabo los trabajos para definir e implementar los algoritmos para el cruce y depuración automatizada de las bases de datos en la nueva herramienta de depuración
2.5. Procesamiento de datos para la depuración y clasificación en base a <i>scoring</i>	Utilizando los resultados arrojados por el algoritmo de depuración se verificarán los resultados de las coincidencias



<b>3. Trabajos para la asignación de CIVs</b>	Conjunto de tareas y trabajos para completar la lista de CIVs de las viviendas en cada municipio
3.1. Trabajos informáticos apoyados en tecnologías geoanalíticas	Utilizando los resultados de la Tarea 2.5 se acometerán los trabajos de oficina para la verificación de los resultados basados en el <i>scoring</i> , con el apoyo de herramientas de visualización geográfica y tecnologías analíticas integradas en la herramienta de depuración
3.2. Trabajo de campo residual	Trabajo de campo del equipo de proyecto en el que desplazándose físicamente se realizará la depuración del conjunto de viviendas pendientes de resolver dentro de los censos de viviendas de cada municipio
3.3. Control de la calidad de la información a remitir	Comprobación basada en muestreo sistemático de los resultados obtenidos
3.4. Jornadas técnicas con ayuntamientos para la continuidad del proyecto	Jornadas técnicas para formar a los ayuntamientos en el uso de las herramientas desplegadas
<b>4. Generación de ficheros y traslado de información al INE</b>	Desarrollo de herramientas de software para llevar a cabo el cierre del censo de viviendas de cada municipio y la generación del conjunto de ficheros estructurados INE para cada uno de los municipios adheridos
<b>ACTUACIÓN 2</b>	
NOMBRE DE LA TAREA	DESCRIPCIÓN
No aplica	No aplica

<b>12.- DESTINATARIOS ACTUACIONES DEL PROYECTO</b>	
<b>ACTUACIÓN 1</b>	
1. Listado de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes destinatarios (incluir el código de municipio INE de 5 dígitos con aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que participan en esta actuación)	Listado detallado en documentación anexa a la solicitud.
2. Listado de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes destinatarios de conformidad con la disposición adicional cuarta (incluir el código de municipio INE de 5 dígitos con aquellos municipios de más de 20.000 habitantes que participan en esta actuación)	Ayuntamiento de Ávila (05019)
<b>ACTUACIÓN 2</b>	
1. Listado de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes destinatarios (incluir el código de municipio INE de 5 dígitos con aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que participan en esta actuación)	No aplica



2. Listado de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes destinatarios de conformidad con la disposición adicional cuarta (incluir el código de municipio INE de 5 dígitos con aquellos municipios de más de 20.000 habitantes que participan en esta actuación)	No aplica
---	-----------

### 13.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO DESGLOSADO POR TIPO DE ACTUACIÓN.

#### ACTUACIÓN 1

TAREAS	FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE FINALIZACIÓN (mes-año)
<b>1. Punto de partida: Situación actual</b>	<b>Octubre-24</b>	<b>Octubre-24</b>
<b>2. Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.</b>	<b>Octubre-24</b>	<b>Febrero-25</b>
2.1. Instalación, configuración y parametrización del software de depuración	Octubre-24	Noviembre-24
2.2. Extracción, transformación y carga de datos municipales	Noviembre-24	Diciembre-25
2.3. Importación de los ficheros de personas, hogares y viviendas INE	Enero-25	Enero-25
2.4. Definición y programación de algoritmos de cruce de información	Enero-25	Febrero-25
2.5. Procesamiento de datos para la depuración y clasificación en base a <i>scoring</i>	Febrero-25	Febrero-25
<b>3. Trabajos para la asignación de CIVs</b>	<b>Marzo-25</b>	<b>Mayo-25</b>
3.1. Trabajos informáticos apoyados en tecnologías geoanalíticas	Marzo-25	Abril-25
3.2. Trabajo de campo residual	Mayo-25	Mayo-25
3.3. Control de la calidad de la información a remitir	Mayo-25	Mayo-25
3.4. Jornadas técnicas con ayuntamientos para la continuidad del proyecto	Mayo-25	Mayo-25
<b>4. Generación de ficheros y traslado de información al INE</b>	<b>Junio-25</b>	<b>Junio-25</b>
<b>ACTUACIÓN 2</b>		
TAREAS	FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE FINALIZACIÓN (mes-año)
No aplica	No aplica	No aplica





14.- PRESUPUESTO, DESGLOSADO POR TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN 1: 600.000 euros	
TAREA	PRESUPUESTO
1. Punto de partida: Situación actual	30.0000 €
2. Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.	270.0000 €
2.1. Instalación, configuración y parametrización del software de depuración	78.0000 €
2.2. Extracción, transformación y carga de datos municipales	60.000 €
2.3. Importación de los ficheros de personas, hogares y viviendas INE	12.000 €
2.4. Definición y programación de algoritmos de cruce de información	90.000 €
2.5. Procesamiento de datos para la depuración y clasificación en base a <i>scoring</i>	30.000 €
3. Trabajos para la asignación de CIVs	240.000 €
3.1. Trabajos informáticos apoyados en tecnologías geanalíticas	180.000 €
3.2. Trabajo de campo residual	12.000 €
3.3. Control de la calidad de la información a remitir	18.000 €
3.4. Jornadas técnicas con ayuntamientos para la continuidad del proyecto	30.000 €
4. Generación de ficheros y traslado de información al INE	60.000 €
ACTUACIÓN 2: €	
TAREA	PRESUPUESTO
No aplica	No aplica
15.- IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO Y COSTE SUBVENCIONABLE PARA EL QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN	



<b>IMPORTE TOTAL PROYECTO</b>					<b>600.000 €</b>	
<b>IMPORTE FINANCIABLE CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN</b>					<b>600.000 €</b>	
<b>16. DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO</b>						
<b>COSTE</b>	<sup>1</sup>				<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>		
<b>Actuación 1</b>					168.000 €	432.000 €
<b>Actuación 2</b>					No aplica	No aplica
<b>TOTAL</b>					<b>168.000 €</b>	<b>432.000 €</b>

El periodo de ejecución estará comprendido entre el 1 febrero de 2020 al 30 de junio de 2025

**17.- MÉTODO DE GESTIÓN Y DESCRIPCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO**



## 1. Método de gestión

Como método de gestión se contemplan dos momentos diferenciados: uno inicial (Kickoff y planificación) en el que se constituyen las estructuras necesarias para la dirección del proyecto y se sientan las bases para el despliegue, y otro a continuación de ejecución.

En la fase de arranque del proyecto se realizará la construcción de las estructuras organizativas necesarias para la ejecución del mismo, para enfocar el proyecto y alinear estratégicamente tanto a la organización como al órgano de dirección del proyecto (u otros órganos que se vean necesarios) y la constitución de los equipos de trabajo. Además, en esta fase, con los órganos constituidos se llevarán a cabo el establecimiento de las herramientas y canales de trabajo necesarios para una correcta coordinación de todos los miembros. Finalmente llevarán a cabo las tareas de planificación del proyecto que permitirán posteriormente una correcta gestión del mismo.

Finalmente, ya en la fase de ejecución del proyecto, los diferentes equipos se encargarán de ir ejecutando cada una de las tareas asignadas conforme a los planes de trabajo que se aprueben, y será el órgano de dirección a través de reuniones de seguimiento quien irá velando por el cumplimiento del mismo y realizando las acciones que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

## 2. Equipo técnico

El equipo de proyecto es multidisciplinar, lo que requiere de habilidades específicas de coordinación de equipos por parte del Jefe de Proyecto. El equipo de proyecto estará dirigido por el Jefe de Proyecto, que a todos los efectos es el máximo responsable del cumplimiento del mismo. El equipo de trabajo estará dividido en dos: equipo de labores técnicas y equipo de depuración del censo de viviendas. Ambos equipos participarán en mayor o menor medida en momentos diferentes del proyecto y estarán integrados por perfiles diferentes:

- Equipo de labores técnicas. Este equipo estará formado por perfiles de área técnica y serán los encargados de llevar a cabo las tareas de índole tecnológico, como serán las relacionadas con las actualizaciones y migraciones de datos.

Este equipo estará formado por un grupo de 6 personas de carácter técnico:

- o 1 Responsable del Proyecto
- o 2 Analistas Técnicos o 1 Técnico de Sistemas
- o 2 Técnicos de Campo que formarán parte también del equipo de depuración

- Equipo de depuración del censo de viviendas. Este equipo estará encargado de llevar a cabo las tareas de depuración de los censos de viviendas y por lo tanto deberán ser los encargados de llevar a cabo la depuración de viviendas a través de las herramientas que se faciliten y en última instancia de llevar a cabo las tareas de trabajo de campo, desplazándose físicamente a los municipios para hacer las verificaciones necesarias.

Este equipo estará formado por un grupo de 8 personas de carácter técnico:

- o Responsable del Proyecto
- o 6 Técnicos de Campo o 1 Técnico Formador

## 18.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento del proyecto se creará además de las estructuras organizativas necesarias, un plan de trabajo que articulará los grandes hitos y objetivos.

Para el seguimiento continuo del proyecto se propone la utilización de herramientas que permitan ordenar las tareas para que todos los agentes implicados tengan una imagen fiel del estado en el que



está el proyecto en todo momento, debiendo: monitorizar el estado del proyecto, dar autonomía a los equipos en la consecución de las tareas, planificar hitos y definir objetivos y garantizar una comunicación efectiva con todos los agentes.

Para el desarrollo del proyecto se realizará un plan de riesgos que permitirá medir el impacto que tendrían incumplimientos o fallos en el mismo, y así poder establecer las medidas correctivas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos para la consecución del mismo, identificando cada uno de los riesgos, cuantificándolos, estableciendo acciones para su mitigación y realizando ajustes del proyecto cuando sean necesarios.

Por último, para garantizar una correcta gestión del proyecto, se establecerán reuniones de seguimiento del equipo en las que participarán todos los agentes implicados y un perfil ejecutivo del órgano director, además del Jefe de proyecto, que se encargará de preparar la convocatoria, moderar la reunión y recabar todos los entregables de seguimiento del proyecto, así como de coordinar la elaboración de las actas e informes resultantes de las mismas.

## 19.- MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La realización del proyecto tiene como objetivo principal la actualización de las bases de datos padronales y de territorio, lo que sin duda conllevará un mejor conocimiento del conjunto de datos asociados a los datos padronales y territorio de los municipios, y una mejor prestación de los servicios digitales ofrecidos al conjunto de la ciudadanía.

Para informar a los ciudadanos de las ventajas y mejoras que persigue el proyecto, se realizará una campaña informativa de las actuaciones a realizar y los beneficios que obtendrá a futuro de manera directa el ciudadano y en su relación con las administraciones en sus diferentes niveles.

Para ello se realizará una campaña que contendrá material gráfico, audiovisual y otras ideas creativas, contemplando tanto el canal online (webs municipales, redes sociales, etc.) como offline (spot publicitario, etc.).

